

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No 110013105032-2019-00790-00**, con costas para aprobar y solicitud de ejecución. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

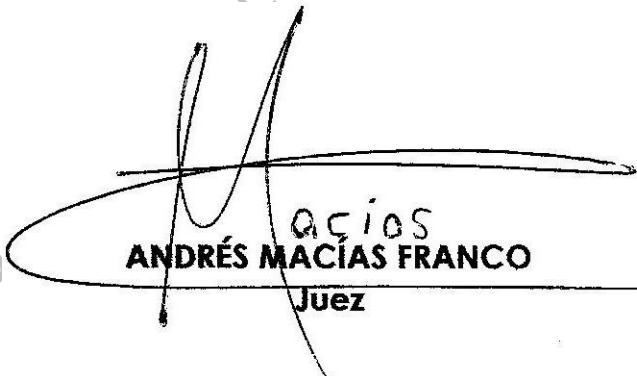
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **IMPARTIR** aprobación a la precitada liquidación de costas.
2. Previo a decidir respecto de la demanda ejecutiva impetrada y remitida al correo electrónico de éste estrado judicial, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial - Sección Reparto para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho. Por secretaría **OFÍCIESE** de conformidad.
3. Incorpórese y póngase en conocimiento el pago parcial efectuado por la demandada, obrante a archivo 33 del expediente digital.
4. Una vez sea abonado el presente asunto como Ejecutivo, por secretaría procédase a archivar las diligencias correspondientes al proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez